



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 314-09-2023-MPT

Talara, 08 de septiembre del año dos mil veintitrés. -----

VISTO: La propuesta presentada por el Gerente Municipal – Abog. JORGE VILLALBA AGUIRRE, respecto a que la C.P.C. ELIZABETH ULFE RUESTA, desempeñe el cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Talara y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, del mismo modo el Numeral 17) del Artículo 20° de la norma precitada, establece que constituye una atribución del Alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 035-01-2023-MPT de fecha 09/01/2023, se designó a la C.P.C. ROSA MAURA ROJAS LOPEZ, en el cargo de Jefa de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Talara; el mismo que se desempeñará bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, asignándole el nivel y remuneración que le corresponde conforme a Ley; por lo que, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, se ha previsto dejar sin efecto la precitada Resolución de Alcaldía;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y de conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el Numeral 2.1 del Artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, con Informe N°149-09-2023/URH-MPT de fecha 08-09-2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos establece que se realizó la evaluación de cumplimiento de los requisitos de acuerdo al Decreto Supremo N° 053-2022-PCM – Reglamento de la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, para asumir el puesto de Jefe de la Unidad de Contabilidad, verificando que la persona propuesta no cuenta con impedimento para el acceso a la función pública y cumple con el perfil requerido; indica también que se encuentra apto para ocupar la subgerencia antes mencionada; por lo que recomienda la emisión de la respectiva Resolución conforme a ley;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 14° del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público concordante con el artículo 77° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Cuadro para Asignación de Personal vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 035-01-2023-MPT que designó a la **C.P.C. ROSA MAURA ROJAS LOPEZ**, en el cargo de Jefa de la Unidad de Contabilidad de esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 11 de septiembre del 2023, a la **C.P.C. ELIZABETH ULFE RUESTA**, en el cargo de **JEFA DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD** de la Municipalidad Provincial de Talara; el mismo que se desempeñará bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, asignándole el nivel y remuneración que le corresponde conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que los interesados formalicen la respectiva entrega de cargo, de conformidad con la normatividad legal respectiva.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y Unidad de Recursos Humanos para para su conocimiento, cumplimiento y demás fines que le corresponda a cada unidad orgánica.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Jim Paul Berites Dioses
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias: INTERESADOS – GM – OAJ - OAF – Unid. Contabilidad - OPP –URH– UTIC - ARCHIVO